

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE
NOVIEMBRE DE 2010**

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre
Antequera

D. Juan Lucero Barroso

D. Adrián Guerra Polo

D. Julián Polo Guerra

D. Valeriano Gibello Domínguez

D^a. María Del Carmen Maestre
Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de Noviembre de dos mil diez, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten, ni se ha excusado, D. Gabriel Rodríguez Gil, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Se hace constar que por error en la convocatoria este punto figura como 2º del orden del día, pero en realidad es el primero ya que justifica el resto de la sesión.

Seguidamente, por parte de la Alcaldía se propone la urgencia de los restantes asuntos que integran la sesión, dado que la convocatoria se ha realizado con menos de cuarenta y ocho horas de antelación, así como que se precisa la aprobación de la obra que ha de incluirse en los Planes Provinciales a la mayor brevedad, según ha indicado la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, y la necesidad de adjudicar, y certificar, las obras y mobiliario con cargo a subvención del SEPAD antes de que finalice el mes.

La propuesta es aprobada por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, prosiguiéndose con el acto.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de Septiembre pasado, ésta es aprobada por mayoría con la abstención de D. Julián Polo, D. Valeriano Gibello y D^a. María del Carmen Maestre.

3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "CHIRINGUITO EL VALLE".-

Se informa a la Corporación de que, en cumplimiento de lo acordado en el Pleno de 30 de Septiembre pasado, se redactó el correspondiente pliego para adjudicar mediante arrendamiento el CHIRINGUITO DEL VALLE, estando prevista la apertura de ofertas para el próximo lunes.

No obstante, durante el plazo de presentación de proposiciones, sólo se ha presentado dos ofertas y sería conveniente que se acelerara la adjudicación provisional, pues no se ha recibido aviso de que se haya presentado ninguna proposición por correo.

En consecuencia se propone al Pleno que se proceda a la apertura de ofertas y se realice la adjudicación provisional.

Aprobada la propuesta, por unanimidad, se procede a la apertura de sobres con el siguiente resultado:

SOBRE NUMERO 1.- Suscrito por Estrella Silva Silva y Mercedes Rodríguez Nevado y que contiene:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Proposición económica de 250 €, se supone que al mes.
- Fotocopias compulsadas de los D.N.Is..
- Currículo Vital de las licitadoras.
- Certificados de estas al corriente con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social, así como el de haber solicitado el de estar al corriente con Hacienda.
- Hoja que puede considerarse memoria explicativa de actividades complementarias y propuesta de explotación, que está sin firmar.
- No acompaña declaración jurada de no hallarse incursas en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Sector público.

SOBRE NÚMERO 2.- Suscrito por Jose Carlos Barriga Romero y que contiene:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Memoria de actividades y mejoras con propuesta de explotación.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el sector público.
- Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.
- Oferta económica por importe de 3.012 € anuales (que equivale a 251 € mensuales), si bien no indica el domicilio.

Tras un amplio debate sobre la viabilidad de la propuesta de

explotación, memoria explicativa y actividades complementarias se procede a la correspondiente puntuación de las proposiciones, la cual arroja el siguiente resultado:

- Proposición económica: Oferta número 2, un 10, y la número 1, un 9.
- Propuesta de explotación: Oferta número 2, un 6, y la número 1, un 8.

No obstante y considerando que ambas ofertas presentan defectos formales, los cuales se consideran subsanables, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que requiera a los licitadores para que subsanen su solicitud y posteriormente realice la adjudicación.

4.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, OBRA 121/060/2.009, DENOMINADA INSTALACIONES DEPORTIVAS (campo de césped artificial).

Se informa a la Corporación de que por EL Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Jose Luis Vaca Romero se ha redactado el proyecto de la obra denominada "INSTALACIONES DEPORTIVAS", que figura incluido en el programa extraordinario de inversiones para 2009 con el número de obra 121/060, con un presupuesto de ejecución por contrata de 312.000 €, proponiéndose al Pleno :

- a) Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente.
- b) Aprobar la financiación de la obra, que es la siguiente:
 - Diputación Provincial, fondos propios,.....265.200 €
 - Ayuntamiento..... 46.800 €
 - TOTAL PRESUPUESTO.....312.000 €.

c) Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, y las pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra.

d) Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal que asciende a 46.800 €.

e) Que se consigne la correspondiente retención de crédito en el presupuesto del presente ejercicio y, en caso de ser ésta insuficiente, se consigne en el próximo la diferencia para hacer frente a la aportación municipal.

Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.- AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DEL ENTORNO DE SAN ISIDRO, SUBVENCIONADA POR ADISMONTA.-

Se informa al Pleno que el pasado año se solicitó a Adismonta una subvención para acometer la "mejora del entorno de la ermita de San Isidro", no obstante hasta en día de ayer no presentaron para su firma el correspondiente contrato, a pesar de indicarnos que no había problemas en su concesión.

Esta obra cuenta con una subvención de Adismonta por importe de 29.103,45 €, siendo a cargo del Ayuntamiento el resto hasta completar los 33.760 € del coste de la misma, no disponiéndose en estos momentos de consignación presupuestaria suficiente. Por otro lado la nueva normativa reguladora de este tipo de subvenciones exige que se efectúa el pago al proveedor, o contratista, y posteriormente se transferirá al dinero al Ayuntamiento cuando pague la Junta de Extremadura.

En consecuencia se propone al Pleno que faculte al Sr. Alcalde para que proceda a adjudicar la obra como contrato menor, intente formalizar una operación de tesorería para hacer frente a los pagos, y determine el sistema para hacer frente a la aportación municipal, a través de una modificación de crédito o consignación en el presupuesto del próximo ejercicio.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

6.- MODIFICACIÓN CONTRATO CON ORANGE PARA TORRE DE TELEFONÍA MOVIL.-

Se informa a la Corporación de que en el 4 de julio 2.000 se suscribió un contrato con France Telecom España S.A. (actualmente Orange) para la instalación de una antena de telefonía móvil en la Dehesa Boyal. Este contrato tenía una duración de cinco años, prorrogables por períodos de igual duración hasta un máximo de 25, y contenía como uno de los motivos de rescisión "*que las condiciones y avances tecnológicos experimentados en la gestión de las telecomunicaciones de telefonía móvil automática, hagan más conveniente otros emplazamientos o ubicaciones para instalaciones de los equipos de telecomunicación que correspondan*". En consecuencia, dado que deben acometer una reestructuración de antenas proponen que, para mantener la que tienen instalada actualmente en esta localidad, se rebaje el importe del alquiler a 3.690 € anuales, más el IVA correspondiente, con las actualizaciones que correspondan por el IPC, y que comenzaría a regir a partir de 1º de enero de 2.011.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda aceptar la modificación del contrato, según la propuesta, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del anexo correspondiente.

7.- AMPLIACIÓN CONTRATO DEHESA BOYAL A GANADEROS.-

Se informa a los Sres. Concejales de que, como consecuencia de haber cesado en la explotación D. Cayetano Carbajo, la cerca de la Dehesa Boyal denominada la Talayela sólo se aprovecha seis meses al año, correspondiendo los otros seis a la Asociación Local de Ganaderos. Esta situación produce una incongruencia y un posible conflicto caso de que se pretendiera sacar a licitación el aprovechamiento sólo una parte del año. En consecuencia y teniendo en cuenta que en el contrato originario, suscrito tanto por la Asociación de Ganaderos como por D. Cayetano Carbajo, recogía la totalidad de la cerca, se propone al Pleno :

a) Ampliar el contrato suscrito con la Asociación de Ganaderos de forma que recoja el aprovechamiento durante todo el año de la cerca de la Talayela, perteneciente a la Dehesa Boyal.

b) Que teniendo en cuenta los importes medios de alquiler de las diferentes zonas de la Dehesa, el importe del arrendamiento se incremente en la cantidad de 1.722 € anuales.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

8.- LICENCIA DE APERTURA DE CLINICA VETERINARIA.-

Por D. Francisco Javier Valiente Palomino se solicitó licencia de apertura de un clínica veterinaria en c/ nueva, 5 de esta localidad.

La Corporación, teniendo en cuenta que el expediente cuenta con el informe favorable del Jefe Local de Sanidad y del Técnico de la Mancomunidad, así como que no se han presentado alegaciones durante la exposición pública del expediente y que el emplazamiento es conforme con la normativa urbanística, por unanimidad acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia.

9.- ADJUDICACIÓN MOBILIARIO CENTRO DE DÍA.-

En el Pleno anterior se acordó, además de aprobar el convenio, facultar el Sr. Alcalde para adjudicar el mobiliario y obras que contempla el convenio con el SEPAD para el Centro de día. En consecuencia se ha solicitado ofertas a tres empresas dado que se ha elegido el procedimiento negociado sin publicidad por tratarse de un suministro, fundamentalmente, por importe de 46.423.98 €.

No obstante, dado que el SR. Alcalde ha mantenido en fecha reciente una relación profesional con uno de los interesados, considera por una cuestión ética que debe abstenerse de abrir las propuestas y de intervenir en la decisión que se adopte, solicitando, incluso, autorización para abandonar el acto.

Los presentes, por unanimidad, acuerda que permanezca en la sala a efectos de levantar posteriormente la sesión y que se abran las ofertas recibidas que arrojan el siguiente resultado, iva icluido:

- SATELCA, S.L.....57.819,72 €.

- Instalaciones Gutierrez.60.121,00 €.
- Manuel Polo García.....46.423.98 €..... y acompaña justificante de estar al corriente con la Seguridad Social.

Las Corporación por unanimidad, sin tener en cuenta al Sr.

Alcalde acuerda, dado que los dos primeros licitadores ofertan un precio por encima del importe del convenio, adjudicar el contrato provisionalmente a D. Manuel Polo García y que esta adjudicación quede elevada automáticamente a definitiva una vez se compruebe que lo ofertado se ajusta a las necesidades del centro y a lo establecido en el convenio.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,